



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No. CCC-016-2019

Siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintiséis (26) del mes de abril, del año dos mil diecinueve (2019), en las oficinas de la Dirección General Administrativa, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, con la asistencia de los señores: DR. LUÍS RAMÓN CORDERO, Presidente; DR PABLO I. GARRIDO MEDINA, Director General Administrativo; DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO, Consultor Jurídico; LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Representante de la Dirección Financiera y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador del Comité; con la finalidad de conocer la siguiente:

AGENDA

- I. El informe de evaluación a los estados financieros depositados por los proponentes en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019, destinada a la adquisición de los equipos necesarios para la implementación del Voto Automatizado e Identificación de los Electores en las mesas de votación de las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos.
- II. El informe de evaluación a las Propuestas Técnicas y resultados de las pruebas realizadas a los equipos entregados como muestras por los proponentes en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.
- III. Evaluación de las Propuestas y tiempo de entrega de los Proponentes Habilitados en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.
- IV. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El presidente inició la sesión recordando a los presentes que el Comité tenía que abocarse al conocimiento de los puntos consignados en la agenda, conforme a la ley Electoral, la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, al Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral y con total apego a los principios de transparencia y moralidad que han normado el accionar del Comité. Además dijo que en la reunión, estarán presentes el Lic. Miguel Ángel García, Director de Informática, Lic. Mario Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones y el Ing. Luis Leger, Sub Director de Informática.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Sentencia No.TC-0305-14 emitida por el Tribunal Constitucional en fecha 29 de abril del 2014.

VISTA: La Ley No.15-19 de Régimen Electoral.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios aprobado por el Pleno de la Junta Central Electoral, en fecha 14 de julio del año 2017.

VISTA: La comunicación UAP-2019-01-11672, de fecha 25 de enero del 2019, a la firma del Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo y al Dr. Luís Ramón Cordero González, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, informándoles que el Pleno de la Junta Central Electoral acogió la solicitud formulada por los licenciados Miguel Ángel García, Director de Informática y Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones, para el inicio del procedimiento destinado a la adquisición del kit de equipos

necesarios para la implementación del sistema de Votación Automatizada en ocasión de las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos.

VISTO: El oficio DNI-19-01-40, fechado el 24 de enero del 2019, a la firma del Lic. Miguel Ángel García, Director de Informática y el Lic. Mario E. Núñez Valdez, Director de Elecciones, dirigido al Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral; solicitando aprobación para la adquisición de un kit de los equipos (hardware) para el establecimiento del sistema de Votación Automatizada en las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos. El oficio incluye las especificaciones técnicas de los equipos requeridos.

VISTA: La comunicación de fecha 25 de febrero del 2019, mediante la cual el Dr. Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de la Junta Central Electoral, informa al Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo y al Dr. Luis Ramón Cordero González, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, que el Pleno de la Junta Central Electoral aprobó celebrar una Licitación Pública Internacional (bajo la modalidad de urgencia), para la adquisición de los equipos (hardware) necesarios para la Votación Automatizada en las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos.

VISTA: El Acta de Sesión Administrativa del Pleno de la Junta Central Electoral, No.07/2019, de fecha 22 de febrero del 2019, por medio de la cual decide, entre otras cosas, la celebración de una Licitación Pública Internacional, mediante un procedimiento de urgencia, para la adquisición de un kit de los equipos (hardware), a utilizarse en la implementación del sistema de Votación Automatizada en ocasión de las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos.

VISTA: La comunicación UAP-2019-01-11672 (bis), de fecha 28 de enero del 2019, a la firma del Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, Presidente de la Junta Central Electoral, dirigida al Dr. Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, Secretario General de la Junta Central Electoral, instruyéndole agendar para ponderación y aprobación del Honorable Pleno de la institución, la solicitud de aprobación para la convocatoria de una Licitación Pública Internacional destinada a la adquisición de once mil (11,000) kits de equipos (hardware) para el sistema de Votación Automatizada, a ser utilizados en ocasión de las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos.

VISTO: El oficio CCC-036/2019, fechado el 18 de febrero del 2019 del Comité de Compras y Contrataciones solicitando a la Dirección Financiera de la Junta Central Electoral, la certificación de apropiación presupuestaria para cubrir las obligaciones que generará la adquisición de los equipos necesarios para el proyecto de Voto Automatizado e Identificación de los Electores en las mesas de votación de las Primarias de los Partidos Políticos.

VISTA: La comunicación No. DF-0140-2019, de fecha 20 de febrero del 2019, firmada por el Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones, informando que en base a la proyección de la asignación presupuestaria, esa Dirección tomará las acciones necesarias, a fin de proveer los fondos, para cubrir las obligaciones generadas por la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Internacional Ref.: **JCE-CCC-LPI-01-2019**, destinada a la implementación de un proyecto de **Voto Automatizado e Identificación de los Electores** en las mesas de votación de las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos, incluyendo la adquisición de los equipos necesarios para su ejecución.

VISTO: El llamado a Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019, divulgado en los periódicos de circulación nacional: Diario Libre y Listín Diario, los días 28 de febrero y 1 de marzo del 2019, así como en las páginas web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do). 46

VISTO: El llamado a Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019, divulgado en los periódicos extranjeros El País (España) y La Prensa (New York), los días 1 y 6 de marzo del 2019, respectivamente.

VISTO: Los formularios de inscripción de Mixcorp, SRL, Simpapel, SRL, Sinergit, S.A., Digiworld, SRL, Omega Tech, S.A., IQtek Solutions, SRL, Smartmatic Internacional Holding B.V., Integration & Consulting Technologyint, SRL, Idéntica, S.A., Multicomputos, SRL, Prodacom, SRL, 1 Cero 1 Software, SAS y Ricoh Dominicana, SRL; empresas que mostraron interés en registrarse en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019 y realizaron el aporte correspondiente, para cubrir los gastos administrativos del proceso.

VISTA: Las preguntas, solicitudes de modificaciones y aclaraciones formuladas por oferentes registrados en la licitación de referencia JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTA: La Circular CCC-057/2019, de fecha 19 de marzo del 2019, mediante la cual el Comité de Compras y Contrataciones, responde las preguntas, hace aclaraciones y enmiendas al Pliego de Condiciones Específicas de la licitación de referencia JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTA: La comunicación de fecha 25 de marzo del 2019, por medio de la cual, la empresa 1 Cero 1 Software, SAS, informa al Comité de Compras y Contrataciones, la decisión de no continuar participando en el proceso, en razón de que el tiempo establecido para entrega de prototipos, arriesga su nivel de cumplimiento.

VISTA: La Circular CCC-070/2019, de fecha 26 de marzo del 2019, mediante la cual el Comité de Compras y Contrataciones, les recuerda a los inscritos en la licitación de referencia JCE-CCC-LPI-01-2019, la fecha límite para entrega de prototipos (equipos muestras). Al mismo tiempo, les remite el cronograma con las variaciones de fechas y plazos que se produjeron como consecuencia de los cambios contemplados en la circular CCC-057/2019.

VISTO: El correo electrónico de fecha 3 de abril del 2019, mediante el cual la empresa Integration & Consulting Technologyint, SRL, informa al Comité de Compras y Contrataciones, que desisten de su participación en el proceso.

VISTO: El correo electrónico fechado el 4 de abril del 2019, de la empresa Ricoh Dominicana, SRL, informando al Comité de Compras y Contrataciones, que se retiran del proceso.

VISTO: El Registro de Asistencia al Acto de Recepción y Apertura de Documentos para Acreditación ("Sobres A"), Propuestas Técnicas ("Sobres C"), y Recepción de Propuestas Económicas ("Sobres B") de la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019, realizado el 5 de abril del 2019.

VISTO: Los documentos y propuestas técnicas presentados por IQtek Solutions, SRL; Prodacom, SRL; Idéntica, S.A.; Mixcorp, SRL; Multicomputos, SRL; Digiworld, SRL y Omega Tech, S.A., empresas registradas en la licitación de referencia JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTO: El Acta de Comprobación Notarial del acto realizado el cinco (5) de abril del año dos mil diecinueve (2019), destinado a la Recepción y Apertura de Documentos para Acreditación ("Sobres A"), Propuestas Técnicas ("Sobres C"), y Recepción de Propuestas Económicas ("Sobres B"), de la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019, que tiene el propósito de la adquisición de los equipos que se utilizarán en la implementación del Voto Automatizado e Identificación de los Electores en las mesas de votación de las Primarias Simultánea de los Partidos Políticos. El Acta fue certificada por el **LIC. BIENVENIDO RUIZ LANTIGUA**, Notario Público actuante y en la misma se resumen las incidencias del acto, y se describen los documentos presentados por las empresas concurrentes. 46

VISTO: El oficio CCC-082/2019, de fecha 5 de abril del 2019, del Comité de Compras y Contrataciones, dirigido al Lic. Miguel Ángel García, Director de Informática, remitiéndole para fines de evaluación, las propuestas técnicas presentadas por IQtek Solutions, SRL, Prodacom, SRL, Consorcio "Voto Automatizado Idéntica 2019", Mixcorp, SRL, Multicomputos, SRL, Digiworld, SRL y Omega Tech, S.A. 47

VISTO: El oficio CCC-083/2019, fechado el 5 de abril del 2019, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, remite a la Dirección Financiera, los Estados Financieros de IQtek Solutions, SRL, Prodacom, SRL, Consorcio "Voto Automatizado Idéntica 2019", Mixcorp, SRL, Multicomputos, SRL, Digiworld, SRL y Omega Tech, S.A., a fin de que sean 48

analizados, se determinen los índices correspondientes, y la capacidad económico-financiera de cada proponente.

VISTA: Las comunicaciones fechadas el 6 de abril del 2019, por medio de las cuales el Comité de Compras y Contrataciones, informa a Multicomputos, SRL; Mixcorp, SRL; Prodacom, SRL; Omega Tech, S.A. y Consorcio "Voto Automatizado Idéntica 2019", sobre las omisiones detectadas en los documentos depositados para acreditación, otorgándoles un plazo para subsanar dichas omisiones.

VISTO: El correo electrónico de fecha 9 de abril del 2019, del Consorcio "Voto Automatizado Idéntica 2019", solicitando una extensión del plazo para la entrega de los prototipos, (muestras de equipos), argumentando que han tenido dificultad en el transporte desde China.

VISTA: La comunicación CCC-088/2019, de fecha 9 de abril del 2019, del Comité de Compras y Contrataciones, informando al Consorcio "Voto Automatizado Idéntica 2019", que no es posible, por improcedente, extender el plazo para la entrega de los prototipos y a la vez les reitera que el plazo vence el 9 de abril del presente año.

VISTO: Los Formularios para Recepción de Prototipos (equipos muestras), en los cuales figuran registrados los equipos entregados por IQtek Solutions, SRL; Prodacom, SRL; Mixcorp, SRL; Multicomputos, SRL; Digiworld, SRL y Omega Tech, S.A., para fines de pruebas.

VISTO: El informe fechado el 22/4/2019, rendido por la Comisión Evaluadora, a la firma de Miguel Ángel García, Director de Informática; Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones, además de Luís Leger N., Juan Karlos Saladín, Johnny R. Rivera y Orly A. Pereyra, Sub-Directores de Informática, así como también de Marianela Henríquez, y Eduard Burroughs, Encargada del Departamento de Pruebas y Entrenamientos, y Encargado Aseguramiento de Calidad Sistemas Electorales, respectivamente, sobre los resultados de la evaluación técnica y las pruebas realizadas a los prototipos (equipos de muestras), presentados por las empresas proponentes en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019. El informe contiene los resultados alcanzados por cada oferente y las consideraciones técnicas que los motivan.

VISTA: La comunicación DF-0374-2019, de fecha 8 de abril del 2019, a la firma del Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero, dirigido al Dr. Luís Ramón Cordero González y al Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones, respectivamente, remitiendo los resultados del análisis realizado a los estados financieros de las empresas proponentes en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTA: La comunicación de fecha 22 de abril del 2019, a la firma del Dr. Luís Ramón Cordero González y el Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones, respectivamente, dirigida a **MULTICOMPUTOS, SRL**, informándole que por la puntuación alcanzada, hasta ese momento, la empresa fue **habilitada** para la apertura de Propuesta Económica en el ítem 3, correspondiente a impresora térmica de recibos, tipo punto de ventas, de la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTA: La comunicación de fecha 22 de abril del 2019, a la firma del Dr. Luís Ramón Cordero González y el Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones, respectivamente, dirigida a **PRODACOM, SRL**, informándole que por la puntuación alcanzada, hasta ese momento, la empresa fue **habilitada** para la apertura de Propuesta Económica en el ítem 4, correspondiente a lector de códigos QR/Barras **2D | 1D**, de la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTA: La comunicación de fecha 22 de abril del 2019, a la firma del Dr. Luís Ramón Cordero González y el Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones, respectivamente, dirigida a **DIGIWORLD, SRL**, informándole que por la puntuación alcanzada, hasta ese momento, la empresa está **habilitada** para la apertura de Propuestas Económicas en el ítem 1, Identificación de los Electores; ítem 2, equipo para la Votación Automatizada; ítem 3, impresora térmica de recibos tipo punto de ventas; ítem 4, lector de códigos QR/Barras **2D | 1D**; ítem 5, inversor portátil de baterías de respaldo, de la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTA: La comunicación de fecha 22 de abril del 2019, a la firma del Dr. Luís Ramón Cordero González y el Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones, respectivamente, dirigida a **IQTEK SOLUTIONS, SRL**, informándole que por la puntuación alcanzada, hasta ese momento, la empresa está **habilitada** para la apertura de Propuestas Económicas en el ítem 1, Identificación de los Electores; ítem 3, impresora térmica de recibos tipo punto de ventas; ítem 4, lector de códigos QR/Barras 2D|1D; ítem 5, inversor portátil de baterías de respaldo, de la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTA: La comunicación de fecha 22 de abril del 2019, a la firma del Dr. Luís Ramón Cordero González y el Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones, respectivamente, dirigida a **MIXCORP, SRL**, informándole que por la puntuación alcanzada, hasta ese momento, la empresa está **habilitada** para la apertura de Propuestas Económicas en el ítem 1, Identificación de los Electores; ítem 2, equipo para la Votación Automatizada; ítem 3, impresora térmica de recibos tipo punto de ventas; ítem 4, lector de códigos QR/Barras 2D|1D; ítem 5, inversor portátil de baterías de respaldo, de la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTA: La comunicación de fecha 22 de abril del 2019, a la firma del Dr. Luís Ramón Cordero González y el Lic. Leonardo García, Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones, respectivamente, dirigida a **OMEGA TECH, S.A.**, informándole que por la puntuación alcanzada, hasta ese momento, la empresa está **habilitada** para la apertura de Propuestas Económicas en el ítem 1, Identificación de los Electores; ítem 2, equipo para la Votación Automatizada; ítem 3, impresora térmica de recibos tipo punto de ventas; ítem 4, lector de códigos QR/Barras 2D|1D; ítem 5, inversor portátil de baterías de respaldo, de la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura de ofertas económicas de la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019, en el que figuran inscritos los representantes de los oferentes que participaron en el acto, realizado el 24 de abril del presente año.

VISTA: La declaración de la empresa Digiworld, SRL, de fecha 2/4/2019, certificada por la Dra. Luisa Castillo, Notario Público, indicando que la empresa estaría en capacidad de producir y entregar once mil (11,000) equipos adicionales, en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día 15 del mes de octubre del año 2019, en caso de que sean requeridos por la Junta Central Electoral, manteniendo los precios ofertados en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTA: La carta compromiso de Multicomputos, SRL, de fecha 4/4/2019, indicando que la empresa estaría en capacidad de producir y entregar once mil (11,000) equipos, en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día 15 del mes de octubre del año 2019, en caso de que sean requeridos por la Junta Central Electoral, manteniendo los precios ofertados en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTA: La carta compromiso de Prodacom, SRL, de fecha 27/3/2019, certificada por la Lida. Carmen Aleyda García Díaz, Notario Público, indicando que la empresa estaría en capacidad de producir y entregar seis mil (6,000) equipos adicionales, en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día 15 del mes de octubre del año 2019, en caso de que sean requeridos por la Junta Central Electoral, manteniendo los precios ofertados en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTA: La carta compromiso de Omega Tech, S. A., de fecha 5/4/2019, indicando que la empresa estaría en capacidad de producir y entregar ocho mil (8,000) equipos adicionales, en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día 15 del mes de octubre del año 2019, en caso de que sean requeridos por la Junta Central Electoral, manteniendo los precios ofertados en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019. HP

VISTA: La carta compromiso de MixCorp, SRL, de fecha 5/4/2019, certificada por la Licda. Claribel de las Mercedes Galán, Notario Público, indicando que la empresa estaría en capacidad de producir y entregar once mil (11,000) equipos adicionales, en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día 15 del mes de octubre del año 2019, en caso de que sean requeridos por la Junta Central Electoral, manteniendo los precios ofertados en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019. HP

VISTA: La carta compromiso de IQtek, SRL, de fecha 5/4/2019, certificada por el Dr. Francisco Comarazamy, hijo, Notario Público, indicando que la empresa estaría en capacidad de producir y entregar una cantidad razonable de equipos adicionales, en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día 15 del mes de octubre del año 2019, en caso de que sean requeridos por la Junta Central Electoral, manteniendo los precios ofertados en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

VISTA: Las comunicaciones de Digiworld, SRL; MixCorp, SRL; IQtek, SRL y Omega Tech, S.A., informando sobre el costo adicional por la extensión a cinco (5) años del tiempo de la garantía para los equipos correspondientes a identificación de los electores y Votación Automatizada.

VISTA: El Acta de Comprobación Notarial del acto realizado el 24 de abril del 2019, para la apertura de ofertas económicas de la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019, certificado por el LIC. BIENVENIDO RUIZ LANTIGUA, Notario Público actuante, en la cual se encuentran resumidas las incidencias del evento, las Propuestas Económicas, tiempos de entregas, compromisos de entrega adicionales y Garantía de Seriedad de la Oferta, presentadas por IQtek Solutions, SRL, Prodacom, SRL, Mixcorp, SRL, Multicomputos, SRL, Digiworld, SRL y Omega Tech, S.A., empresas habilitadas en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

CONSIDERANDO: Que el objetivo de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL, en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios, es garantizar que los procedimientos para su materialización estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que, con el objetivo de adquirir en tiempo oportuno los equipos necesarios para la implementación de la Votación Automatizada y la Identificación de Electores en la mesa de votación de las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos, a realizarse el 6 de octubre del 2019, el Pleno de la Junta Central Electoral aprobó la convocatoria de una Licitación Pública Internacional con plazos abreviados, pero cumpliendo con todo el rigor del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que, con el propósito de determinar la capacidad técnica y el aval con que cuentan los oferentes para suplir los equipos propuestos, y de verificar que estos cumplan con las características indicadas en las Fichas Técnicas del Pliego de Condiciones Específicas, la Comisión Evaluadora, integrada por la Direcciones de Informática y Elecciones, realizó una minuciosa evaluación y ponderación de los documentos presentados en el proceso de acreditación, de la cual produjo el informe que anexamos de manera íntegra a la presente acta, teniendo carácter jurídicamente vinculante.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a un requerimiento del Pliego de Condiciones Específicas, los oferentes aceptaron entregar un prototipo (muestra física de los equipos), a proponer para satisfacer el requerimiento de la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019, los cuales deben contener todas las características requeridas en el Pliego, las descritas en las enmiendas producidas y aquellas que fueren adicionadas por el Oferente/Proponente, a los fines de que posteriormente sean sometidos a pruebas por la Comisión Evaluadora, tomando en consideración cada una de las especificaciones indicadas en la plantilla de evaluación, puesta en conocimiento de todos los proponentes.

CONSIDERANDO: Que para cumplir con el requerimiento de entrega de prototipos (muestras físicas de los equipos a proponer), los proponentes entregaron los equipos que figuran en el cuadro que exponemos a continuación:

Empresas	Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5
	Identificación de Electores	Votación Automatizada	Impresora térmica tipo POP	Lector de códigos de barras	Inversor portátil
MixCorp	Emptech Mod.EMP2922W	Emptech Mod.EMP2700	Emptech Mod.EMP3910W	Mindeo Mod.MD6100+	Emptech Mod. EMP0200W
Digiworld	HP Mod. Probook x360 11 G3 EE Notebook	HP Mod. ProDesk 400 G4 Desktop Mini PC	HP Mod. Value Thermal Receipt Printer	Zebra Mod.DS2200	Green Tech

Omega Tech	HP Mod. Probook x360 11 G3 EE Notebook	HP Mod. EliteOne 800 G4	Bixolon Mod. SRP- Q302BK	Unitech Mod. MS846-	Forza Mod.SG-1201P
IQtek Solutions	Alldocube Technology Knote 5	CPON - IQ- 3000	CPON Mod. POS80B- SU	CPON Mod. 2D Bar Code Scanner	CPON Mod.CGL1000WPC
Multicomputos	No participa	No participa	Bixolon Mod.SRP- Q302BK	No participa	No participa
Prodacom	No participa	No participa	No participa	3NSTAR Mod.SC405	No participa

CONSIDERANDO: Que el Consorcio "Voto Automatizado Idéntica 2019", registrado en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019, no cumplió el requerimiento de entrega de prototipos (equipos muestras), lo cual tenía carácter de obligatoriedad, razón por la cual fue debidamente inhabilitado para continuar en el proceso de licitación.

CONSIDERANDO: Que, con el objetivo de presentar una valoración efectiva de los niveles en que cada propuesta cumple con las condiciones y características requeridas, y para determinar el funcionamiento de los equipos ofertados por los proponentes habilitados en la licitación, la Comisión Evaluadora a partir de la matriz de ponderación contenida en el Pliego de Condiciones Específicas de la licitación, elaboró un informe de evaluación, el cual anexamos de manera íntegra a la presente Acta con carácter vinculante.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el acto de apertura de propuestas económicas de la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019, presentaron las ofertas que se resumen a continuación:

IQTEK SOLUTIONS, SRL:

Item	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	11,000	Componente para la identificación de los electores	21,195.47	233,150,170.00
2	11,000	Componente para votación automatizada	40,953.95	450,493,450.00
3	11,000	Impresora térmica tipo punto de venta	6,594.28	72,537,080.00
4	11,000	Lector de códigos QR/Barras	2,776.54	30,541,940.00
5	11,000	Inversor portátil de baterías de respaldo	21,798.27	239,780,970.00
Subtotal				1,026,503,610.00
Más ITBIS				184,770,649.80
Total General				RD\$1,211,274,259.80
Condiciones de pago: 20% por concepto de anticipo, 80% restante, con la recepción conforme del total de los equipos ofertados. Tiempo de entrega: Dos (2) meses, a partir de recibida la adjudicación. Garantía: Para los ítems 1 y 2: Tres (3) años en piezas y servicios, Para los ítems 3, 4 y 5: Un (1) año en piezas y servicios.				

PRODACOM, SRL:

Item	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	11,000	Lector de código de QR/Barras 2D/1D	3,040.00	33,440,000.00
Subtotal				33,440,000.00
Más ITBIS				0.00
Total General				RD\$33,440,000.00
Condiciones de pago: 45 días. Tiempo de entrega: 90 días. Garantía: 12 meses.				

MIXCORP. SRL:

Item	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	11,000	Componente para la identificación de los electores	29,835.00	328,185,000.00
2	11,000	Componente para votación automatizada	79,917.00	879,087,000.00
3	11,000	Impresora térmica tipo punto de	7,446.00	81,906,000.00

		venta		
4	11,000	Lector de códigos QR/Barras	4,029.00	44,319,000.00
5	11,000	Inversor portátil de baterías de respaldo	21,318.00	234,498,000.00
Subtotal				1,567,995,000.00
Más ITBIS				0.00
Total General				RD\$1,567,995,000.00
Condiciones de pago: 20% correspondiente a anticipo, facturas restantes 30 días después de recibidas. Tiempo de entrega: Total en diez (10) semanas. Garantía: Un (1) año en piezas y servicios para todos los ítems.				

MULTICOMPUTOS, SRL:

Item	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	11,000	Impresora térmica tipo punto de venta	18,904.00	207,944,000.00
Subtotal				207,944,000.00
Más ITBIS				0.00
Total General				RD\$207,944,000.00

Condiciones de pago: 20% con la orden de compra, 80% restante contra entrega. Tiempo de entrega: 75 días luego de emitida la orden de compra o firma del contrato. Garantía: 3 años.

DIGIWORLD, SRL:

Item	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	11,000	Equipo para la identificación de los electores	439.00	4,829,000.00
2	11,000	Equipo para la votación automatizada	789.00	8,679,000.00
3	11,000	Impresora térmica de recibo tipo de venta	139.00	1,529,000.00
4	11,000	Lector de códigos QR/Barras 2D/ 1D	97.00	1,067,000.00
5	11,000	Inversor portátil de baterías de respaldo	349.00	3,839,000.00
Subtotal				19,943,000.00
Más ITBIS				0.00
Total General				US\$19,943,000.00

Condiciones de pago: El 20% de anticipo, 60% contra certificación expedida por el fabricante de inicio de fabricación de los equipos y 20% restante contra entrega y presentación de factura. Tiempo de entrega: 45 días para el lector de código de barras y 60 días para los demás equipos. Garantía: (3) años en piezas y servicios para los ítem 1, 2 y 3; un (1) año en piezas y servicios para el ítems 5, y cinco (5) años en piezas y servicios para el ítem 4.

OMEGA TECH, S.A.:

Item	Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
1	11,000	Equipos para la identificación de los electores	434.28	4,777,080.00
2	11,000	Equipo para la votación automatizada	975.62	10,731,820.00
3	11,000	Impresora térmica de recibos tipo punto de ventas	311.92	3,431,120.00
4	11,000	Lector de códigos QR/Barras 2D/ 1D	47.73	525,030.00
5	11,000	Inversor portátil de baterías de respaldo	869.55	9,565,050.00
6	11,000	Medio de transporte de equipos	30.00	330,000.00
Subtotal				29,360,100.00
Más ITBIS				0.00
Total General				US\$29,360,100.00

Condiciones de pago: 20% de anticipo con la adjudicación, 30% contra la presentación de la notificación de embarque de los equipos, 30% con la llegada de los equipos al puerto y el 20% restante a la entrega satisfactoria de todos los bienes adjudicados. Tiempo de entrega: No más de 60 días luego de la notificación de adjudicación. Garantía: 3 años para los ítems 1, 2 y 3; 1 año para los ítems 4 y 5.

CONSIDERANDO: Que sobre los criterios de adjudicación el Pliego de Condiciones de la licitación dispone que el "Comité de Compras y Contrataciones adjudicará dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan las contrataciones públicas, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales."

CONSIDERANDO: Que sobre los criterios de adjudicación el Pliego de Condiciones de la licitación no limita, restringe ni compromete a la Junta Central Electoral a evaluar por separado las ofertas presentadas en la licitación, sino que prevé la posibilidad de hacerlo de manera general o total.

CONSIDERANDO: Que para la evaluación de las ofertas, el Pliego de Condiciones de la licitación contiene una matriz de ponderación por puntos, en la que se valoran los aspectos de solvencia, propuesta técnica, pruebas de funcionamiento, tiempo de entrega y puntuación de propuesta económica, considerando como la oferta más conveniente, aquella que logre la mayor puntuación.

CONSIDERANDO: Que producto de la aplicación del concepto anteriormente señalado, la puntuación total alcanzada, en cada ítem, por cada uno de los proponentes, fue la que se muestra a continuación:

Peso de ponderación: Solvencia e idoneidad (SD): 10 puntos Cumplimiento Propuesta Técnica (CPT): 10 puntos Calidad Especificaciones Técnicas (CET): 25 puntos Pruebas (P): 30 puntos Tiempo de Entrega (TE): 5 puntos Propuesta Económicas (PE): 20 puntos							
Ítems/Componentes	Siglas	MixCorp	Digiworld	Omega Tech	IQtek Solutions	Multicomputos	Prodacom
Ítem 1 Identificación de Electores	Solvencia	4	8	8	8	No aplica	No aplica
	CPT	7	9	10	9		
	CET	23	24	24	24		
	P	23	30	30	7		
	TE	1	5	5	5		
	PE	14.21	19.10	19.31	20		
	TOTAL	72.21	95.10	96.31	73.00		
Ítem 2 Votación Automatizada	Solvencia	4	8	8	No aplica	No aplica	No aplica
	CPT	7	9	10			
	CET	21	23	23			
	P	15	27	24			
	TE	0	5	5			
	PE	9.98	20	16.17			
	TOTAL	56.98	92	86.17			
Ítem 3 Impresora térmica tipo POP	Solvencia	4	8	8	8	No aplica	No aplica
	CPT	7	9	10	9		
	CET	22	21	25	24		
	P	22	26	30	15		
	TE	5	5	5	5		
	PE	17.71	18.77	8.36	20		
	TOTAL	77.71	87.77	86.36	81		
Ítem 4 Lector de códigos de barras	Solvencia	4	8	8	8	No aplica	8
	CPT	7	9	10	9		10
	CET	21	25	25	25		25
	P	28	25	28	30		26
	TE	5	5	5	5		1
	PE	11.98	9.84	20	17.38		15.87
	TOTAL	76.98	81.84	96	94.38		85.87
Ítem 5 Inversor portátil	Solvencia	4	8	8	8	No aplica	No aplica
	CPT	7	9	10	9		
	CET	24	25	25	25		
	P	10	27	29	15		
	TE	3	5	5	5		
	PE	16.55	20	8.03	16.19		
	TOTAL	64.55	94	85.03	78.19		

CONSIDERANDO: Que luego de ponderar los resultados mostrados en el cuadro anterior, en el que se muestra la puntuación total alcanzada por cada proponente en los ítems en que presentó oferta, se puede apreciar que las ofertas mejores valoradas fueron las siguientes:

- **OMEGA TECH**, equipo para identificación de electores y lector de código de barras.
- **DIGIWORLD**, equipo para Votación Automatizada, impresora térmica de recibos, tipo punto de ventas e inversor portátil.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de garantizar el fácil manejo, almacenaje, transporte, protección y seguridad de los equipos a adquirir, el Pliego de Condiciones contiene un requerimiento para que los proponentes incluyeran como parte de su propuesta una maleta o medio de protección para los equipos ofertados, con la capacidad de agrupar dentro de la misma los cinco (5) componentes del Kit Electoral.

CONSIDERANDO: Que atendiendo al requerimiento anteriormente citado, Digiworld, IQtek Solutions, MixCorp y Omega Tech, incluyeron en sus propuestas la maleta o bulto, con la salvedad de que Omega Tech la ofertó como un ítem adicional y los restantes proponentes, lo hicieron como parte de su propuesta general.

CONSIDERANDO: Que de asumir el criterio de adjudicación por ítems, tomando en cuenta las ofertas mejores puntuadas, la institución estaría obligada a adquirir mediante otro procedimiento, la maleta o medio de protección, toda vez que la propuesta de una de las empresas mejores valoradas (Digiworld) consigna que la solución ofertada incluye la maleta o bulto libre de costo por la adquisición de los cinco (5) componentes, mientras que la otra, (Omega Tech) la ofertó como un ítem adicional, con precio establecido al margen de los cinco (5) componentes.

CONSIDERANDO: Que el bulto ofertado por Omega Tech, no se considera una opción a seleccionar, puesto que no reúne las condiciones de seguridad, robustez, facilidad para el transporte y almacenaje que se requiere.

CONSIDERANDO: Que las maletas o medios de protección ofrecidas por MixCorp, cumplen con lo requerido, pero de escogerse solo podrían utilizarse para los equipos por ellos ofertados.

CONSIDERANDO: Que las maletas ofertadas por Digiworld e IQtek, reúnen las condiciones requeridas.

CONSIDERANDO: Que dada la situación antes descrita, resulta oportuno, conveniente y razonable para los intereses de la Junta Central Electoral, tanto desde el punto de vista técnico, de calidad y sobre todo económico, asumir el criterio de adjudicación basado en las propuestas económicas totales, ya que aunque en distintas medidas, las ofertas evaluadas satisfacen el requerimiento.

CONSIDERANDO: Que la propuesta económica presentada por IQtek Solutions, adolece de la información requerida en cuanto a la cantidad de equipos extras que estaría en capacidad de entregar en caso de resultar adjudicataria, en un plazo de sesenta días, contados a partir del 15 de octubre del presente año, como se requiere en el Pliego de Condiciones de la Licitación.

CONSIDERANDO: Que en la propuesta económica presentada por IQtek Solutions, se pudo identificar que incluye el pago del ITBIS, lo cual contraviene un requerimiento del Pliego de Condiciones Específicas que dispone que las ofertas se deben presentar libre de todo impuesto. Esto independientemente de que ese impuesto figure en el formulario anexo al referido pliego, pues tal como el mismo indica se trata de un formulario tipo o modelo de formulario.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, que sirve de base a la licitación, establece en el párrafo V de su Art.23 que "Una vez abiertas, las ofertas se consideran promesas irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo".

CONSIDERANDO: Que la oferta presentada por Digiworld SRL, reúne todas las condiciones para ser considerada como la oferta más conveniente para la Junta Central Electoral, puesto que de dividir la adjudicación entre las dos ofertas mejores evaluadas, el sacrificio económico por la adquisición adicional de la maleta o medio de protección que forma parte obligatoria del requerimiento, sería de un elevado costo, que incluso superaría el monto estimado para cubrir estas obligaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO: Que con la selección integral de la oferta presentada por Digiworld SRL, se estará escogiendo la propuesta que, significativamente, representa la de menor monto de todas las que ofertaron la solución completa y que en adición está por debajo del presupuesto elaborado, lo que significaría una importante economía de recursos.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a un requerimiento del Pliego de Condiciones Específicas, la empresa certificó estar en capacidad de producir y entregar once mil (11,000) equipos adicionales, en un plazo de sesenta (60) días, contados a partir del día 15 del mes de octubre del año 2019, en caso de que sean requeridos por la Junta Central Electoral para uso en las elecciones del año 2020, manteniendo los precios ofertados en la licitación Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019, con la condición de que la cantidad sea igual a la antes señalada.

A partir de las anteriores consideraciones el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes decisiones:

Número Uno (1)

ACOGER, como al efecto **ACOGE**, el informe de evaluación y pruebas, realizado a la firma de Miguel Ángel García, Director de Informática; Mario E. Núñez Valdez, Director Nacional de Elecciones, además de Luis Leger N., Juan Karlos Saladin, Johnny R. Rivera y Orly A. Pereyra, Sub-Directores de Informática, así como también de Marianela Henríquez, y Eduard Burroughs, Encargada del Departamento de Pruebas y Entrenamientos, y Encargado Aseguramiento de Calidad Sistemas Electorales, respectivamente, en sus calidades de miembros de la Comisión Evaluadora de las propuestas técnicas y muestras de equipos, presentados en la Licitación Pública Internacional Ref.: JCE-CCC-LPI-01-2019.

Número Dos (2)

ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, a **DIGIWORLD, SRL**, el Contrato Administrativo y/o Orden de Compra para suplir a la Junta Central Electoral, el Kit Electoral a emplearse en el proyecto de Voto Automatizado en las mesas de votación de las Primarias Simultáneas de los Partidos Políticos, compuestos por los equipos indicados a continuación:

- a) Once mil (11,000) **equipos para Identificación de Electores**, marca HP, modelo Probook x360 11 G3 EE Notebook, con las características contenidas en la Propuesta Técnica presentada por esa empresa en la licitación de referencia, por un valor de **Cuatro Millones Ochocientos Veintinueve Mil dólares norteamericanos con 00/100 (US\$4,829,000.00) libre de impuestos.**
- b) Once mil (11,000) **equipos para Votación Automatizada**, marca HP, modelo ProDesk 400 G4 Desktop Mini PC, con las características contenidas en la Propuesta Técnica presentada por esa empresa en la licitación de referencia, por un valor de **Ocho Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil dólares norteamericanos con 00/100 (US\$8,679,000.00) libre de impuestos.**
- c) Once mil (11,000) **impresoras térmica de recibos, tipo punto de ventas**, marca HP, modelo Value Thermal Receipt Printer, con las características contenidas en la Propuesta Técnica presentada por esa empresa en la licitación de referencia, por un valor de **Un Millón Quinientos Veintinueve Mil dólares norteamericanos con 00/100 (US\$1,529,000.00) libre de impuestos.**
- d) Once mil (11,000) **Lectores de código de barras**, marca Zebra, modelo DS2200, con las características contenidas en la Propuesta Técnica presentada por esa empresa en la licitación de referencia, por un valor de **Un Millón Sesenta y Siete Mil dólares norteamericanos con 00/100 (US\$1,067,000.00) libre de impuestos.**
- e) Once mil (11,000) **inversores portátiles**, marca Green Tech con las características contenidas en la Propuesta Técnica presentada por esa empresa en la licitación de referencia, por un valor de **Tres Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil dólares norteamericanos con 00/100 (US\$3,839,000.00) libre de impuestos.**

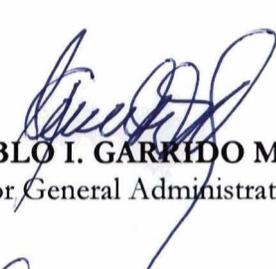
Para un total general de Diecinueve Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil dólares norteamericanos con 00/100 (US\$19,943,000.00) libre de impuestos.

Número Tres (3)

ACOGER como al efecto ACOGE, condicionalmente, la propuesta hecha por DIGIWORLD, SRL, para que el caso de que la Junta Central Electoral decida utilizar equipos de la misma naturaleza de los adquiridos mediante el presente procedimiento, en las elecciones del año 2020, suplirlos con los mismos precios unitarios por ellos ofertados. La condicionante consiste en que los precios a intervenir serían productos de una discusión o acuerdo entre las partes.

Siendo las dos y veinte minutos de la tarde (2:20 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO G.
Presidente


DR. PABLO I. GARRIDO MEDINA
Director General Administrativo


DR. HERMINIO R. GUZMÁN CAPUTO
Consultor Jurídico


LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ
Enc. Depto. de Planificación y Desarrollo


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Delegada de la Dirección Financiera


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador